

Los ordenes y recibos que comprenden los Boletines  
de Oficinas de Provisión recibidos en las Alcabalas se  
mandó q. se mandaron guardar y cumplir.

Habiendose presentado un Boletín de la Admon.  
de Contribuciones Indirectas rebautado 1750. n.º que  
se supone enrescrito por el encabezam. de Consum.  
no del año actual y estando satisfechas las cinco  
mensualidades vencidas se acordó que en cuanto  
entre el mes venidero se pague la referida can-  
tidad antes del día cinco en que cumple la men-  
sualidad y que mediante año haberse cometido  
falta ninguna pues aunq. se quiera suponer que de-  
be pagarse por trimestres cosa que se niega  
según las ordenes vigentes, todavia no está cum-  
plido el segundo pues su vencim. lo sería el  
34 del actual; se niega el tercero al pago  
de dietas de Comisión por no haver cometido fal-  
ta ninguna y así acuerda responderlos al requi-  
rimiento del Boletín.

El Sr. Regidor Jefe de la Guardia de la  
fin de que la institución de la Guardia de la  
ciudad sujeta todas sus efectos y que se evite  
todo abuso que pudiera cometerse por los días  
días por descuido o tolerancia y con el fin de pagar

